



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICO EXTO N° 566

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO COMPRA DE GAS.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 26/08/2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldico Exento N° 856, de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2011.-
- Solicitud de Pedido N° 211 de fecha 26.08.2011 de Asesora Educación, Sra. Fernanda Alcorta S.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 8º en su letra d) y Articulo 10º, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Gasco S.A., Rut. N° 90.310.000-1, para la compra de 8 recargas de gas de 45 kilos, para calefacción Anfiteatro del Liceo D.M.G. de Puerto Williams.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.05.003.000	1	01	GAS	\$266.080.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

Y

ARCHÍVESE.

Firma "Por Orden del Alcalde"



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP/RGT/IDM
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-



CLAUDIO FLORES FLORES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL